Ambasciata d'Italia
La Paz

VISTO: *ESTUDIO – INSCRIPCION UNIVERSITARIA*

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Bolivia
- Duración del viaje: Más de 90 días
- Motivo de viaje: Estudio/Matriculación universitaria
- País de destino principal: Italia
- Tarifa consular: Consultar la tarifa actualizada en nuestra página web, sección visas
- Tipo de visa: Visa Nacional tipo D - Larga duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

REQUISITOS

1. Recibo de pago original de la tarifa consular.
2. Pasaporte vigente con validez de por lo menos de 15 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas para poner la visa y los sellos.
3. Formulario de solicitud de visa Nacional.
4. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf
5. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia.
6. Cobertura de seguro médico adecuada para gastos médicos y hospitalización, cuya contratación el estudiante deberá acreditar al momento de solicitar el permiso de residencia. Se admiten las siguientes modalidades:
    - Declaración expedida por el Consulado que certifique el derecho a recibir asistencia sanitaria en virtud de un acuerdo entre Italia y el país de procedencia del solicitante.
    - Póliza de seguro contratada en el extranjero cuyas prestaciones de asistencia sanitaria sean válidas en Italia y que no establezca limitaciones ni excepciones respecto de las tarifas previstas para la hospitalización urgente durante toda su duración.
    - Póliza de seguro contratada con entidades o compañías nacionales: póliza de seguro contratada con entidades o

compañías aseguradoras nacionales, acompañada de una declaración de la entidad aseguradora que especifique que no existen limitaciones ni excepciones respecto de las tarifas previstas para la hospitalización urgente durante toda su duración.

7. Reserva hotelera o documentación que acredite la disponibilidad de alojamiento, válida para el primer período de estancia a partir de la fecha prevista de ingreso a Italia. Como alternativa, se podrá presentar un contrato de alquiler ya formalizado, una declaración de hospitalidad adecuada o la asignación de una plaza de alojamiento en una residencia universitaria. La simple postulación a una plaza de alojamiento en una residencia universitaria o la acreditación de cumplir los requisitos para acceder a ella no constituyen documentos válidos para demostrar la disponibilidad de un alojamiento adecuado.
8. Dos copias impresas del formulario de preinscripción de *Universitaly*, efectuado a través del portal e impresas en idioma italiano: https://www.universitaly.it/, si aplica.
9. Carta de inscripción emitida por la casa de estudios italiana (si corresponde).
10. Certificado de competencia lingüística que acredite el conocimiento del idioma italiano o del idioma en el que se impartirá el curso de estudios, con un nivel mínimo equivalente al B2.
11. Disponibilidad de medios económicos suficientes, por un importe mínimo de 10.179,85 euros anuales.
12. Documentación que acredite la situación socioeconómica de la persona que asumirá los gastos de estudios y manutención durante la estancia en Italia.

Trabajadores dependientes

12.1. Certificado de trabajo.
12.2. Certificado de vacaciones aprobadas por el empleador.
12.3. Últimas 3 boletas de pago
12.4. Extracto AFP
12.5. Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco

Trabajadores independientes

12.6. Número de identificación tributaria (NIT)
12.7. Pago de impuestos de los últimos 3 meses
12.8. Constitución de la empresa
12.9 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco

13. Carta notariada en la que el garante declare la asunción de gastos durante el periodo de estudio en Italia.
    13.1. Fotocopia de carnet del garante
    13.2. Documentos que prueben el parentesco con el garante
14. Declaración de Valor o certificaciones de veracidad y comparabilidad emitidas por CIMEA, correspondientes al diploma de educación secundaria superior o al título universitario.
15. Fotocopia de carnet y del pasaporte.

MENORES DE EDAD

1. Requisitos listados desde el punto 1. al 10. en el apartado "Requisitos" del presente documento
2. Documentos que prueben el parentesco con el padre/madre/tutor
3. Autorización de recepción de la solicitud y eventual emisión de visa, emitida de forma personal y presencial, otorgada por las personas que detentan la patria potestad absoluta sobre el menor.

a) En caso que ambos padres vivan en Bolivia: Se requiere la presencia de ambos padres durante la entrevista

b) En caso de que uno de los padres viva en el exterior: Poder emitido por el Consulado de Bolivia en el país de residencia del progenitor que no es residente en Bolivia

c) Los incisos a. y b. del presente apartado solo pueden ser reemplazados por la sentencia legal de un juez en la que se otorgue la patria potestad absoluta sobre el menor. La sentencia tiene que ser apostillado y traducida al italiano. La sentenza deve essere apostillata e tradotta in italiano.

4. Fotocopia de carnet de identidad de ambos padres o de la/s persona/s que detenta/n la patria potestad absoluta sobre el menor.
5. Durante el viaje el menor tiene que ser acompañado, no necesariamente tiene que tratarse de un progenitor o de alguien que ejerza la patria potestad, sino que también puede tratarse de una persona expresamente delegada por los padres.

ACLARACIONES

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.

- Las personas que ingresen en Italia con un visado de larga duración deberán dirigirse a la Questura competente por territorio, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su ingreso, para solicitar el permiso de residencia (permesso di soggiorno). Asimismo, podrán solicitar su inscripción en el Servicio Sanitario Nacional italiano (Servizio Sanitario Nazionale).

Ambasciata d'Italia a La Paz, Bolivia
Ufficio consolare – Settore visti
Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Palazzo Torre Pacífico - 5° Piano
+591 2 2125430/32
lapaz.visti@esteri.it